

Expte. nº: IBE002-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

a) Definición: suministro de tres mamógrafos para el SNS-O.

Lote	Equipo	Uds.	Centro	Destino	CPV
Único	Mamógrafo digital	2 1	HUN HRS	Radiología	33111000-1

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

NO: ☒

☐

☐

☐

1.2 Código CPV: 33111000-1 "Aparatos para radiología".

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 1.074.380,17 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 1.300.000,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☐ NO: ☒

2.3 Valor estimado: 1.074.380,17 euros.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de TRES meses desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Sección de Aprovisionamiento y SSGG (seraprov@navarra.es)

Teléfono: 848428162 / 848421379.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2022 a 2024), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de mamógrafos y/o mesas de estereotaxia efectuados durante los tres últimos años (2022 a 2024) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de mamógrafos y/o mesas de estereotaxia efectuados durante los tres últimos años (2022 a 2024), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulator.

8.2 Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”:

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Documento Europeo Único de Contratación, según el anexo correspondiente.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos, accesorios y softwares ofertados.
- c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- d) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas, y a los criterios sometidos a juicio de valor del equipamiento médico ofertado establecidos en el apartado 10 del presente cuadro de características.
- e) Deberá incluirse en la oferta el manual de usuario oficial y completo del equipamiento ofertado, emitido por el fabricante.
- f) Deberá incluirse en la oferta la ficha técnica oficial del modelo de mamógrafo ofertado, emitido por el fabricante.
- g) Documentación CE completa y vigente del equipamiento ofertado: tanto el certificado del Organismo Notificado, como la declaración UE de conformidad del fabricante. Dicha documentación deberá reflejar la conformidad CE tanto para el mamógrafo, como para el sistema de biopsia por contraste.
- h) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en los Anexos STS.
- i) Presentación de la oferta: con el fin de facilitar la valoración de las ofertas, todas las empresas realizarán una exposición de las mismas en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique, siempre que sea posible por cuestiones técnicas o de cualquier otra índole. Dicha presentación debe corresponderse con lo ofertado en este Sobre. No deben mencionarse características, accesorios o softwares no incluidos en la oferta. Las presentaciones de los licitadores serán grabadas, por lo que en el momento de la presentación se solicitará a los ponentes la firma de la autorización para la grabación de imagen y vídeo por el SNS-O para la exclusiva finalidad establecida en el documento de autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal. Sin dicho permiso la exposición no podrá llevarse a cabo. **Las diapositivas** (o equivalente) que se utilizarán para la exposición serán las **incluidas** con anterioridad entre la documentación aportada **en el sobre B** durante el plazo de presentación de proposiciones.
- j) Lote de imágenes para la evaluación de la calidad de las imágenes: con el fin de realizar una comparación entre las distintas propuestas de equipos de mamografía ofertados y así poder evaluar tanto el criterio de la calidad de los softwares y/o aplicaciones ofertadas, como el criterio de calidad de imagen especificados en el apartado 10. Criterios de Adjudicación del presente Cuadro de Características, cada licitador entregará diferentes lotes de imágenes adquiridas con el equipo de mamografía ofertado en la presente licitación. Cada licitador deberá entregar **4 lotes de imágenes** correspondientes a:
 - Mamografía Digital 2D.
 - Tomosíntesis y su sintetizada asociada.
 - Mamografía por contraste.
 - Imágenes obtenidas mediante la utilización del Software específico para reducir el tamaño de la imagen de tomosíntesis.

Criterio de entrega de lotes de imágenes médicas: Cada lote deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Características de las imágenes a entregar: muestreo consecutivo de 6 estudios en un periodo no superior a dos meses. En el caso del lote de imágenes de tomosíntesis y sintetizada, se deberá entregar 6 Tomosíntesis y todas las sintetizadas asociadas.
- Condiciones de adquisición: las imágenes deberán de ser adquiridas con el equipo ofertado, en condiciones de uso real dentro del hospital y con control automático de exposición. No se aceptarán estudios editados.
- Documentación: Cada estudio deberá acompañarse de los metadatos DICOM que evidencien la fecha y hora de adquisición, tipo de estudio, parámetros técnicos empleados y modelo de equipo utilizado.
- Confidencialidad: Toda la información identificable del paciente deberá estar anonimizada conforme a la normativa vigente de protección de datos personales. Se presupondrá, salvo indicación expresa en contrario de la licitadora, que estas imágenes, aun anonimizadas, tienen carácter confidencial.
- Entrega: El grupo de lotes se entregará en formato USB y mediante correo certificado con destino a los Servicios Centrales del SNS-O (Calle Tudela 20, 31003 Pamplona, Navarra), en horario laboral de 9:00 a 15:00 y antes de que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Criterios técnicos automáticos: en caso de que dicho compromiso, deberá incluirse el anexo de comprobación de criterios automáticos debidamente cumplimentado.
- b) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, softwares, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. Cualquier otro periodo de garantía, referido exclusivamente al número de años, que no sea el incluido en el anexo correspondiente no será tenido en cuenta.
- c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- d) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	<u>Valoración Máxima</u>
Criterios sometidos a juicio de valor	50 puntos
Criterios técnicos automáticos	15 puntos
Proposición económica	5 puntos

Garantía	20 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

La puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá de la siguiente manera:

Ergonómico: facilidad y adaptabilidad del equipo y calidad de los distintos posicionamientos permitidos. Facilidad de colocación del paciente previamente a la adquisición. Diseño y calidad de los compresores.	15 puntos
Calidad de la imagen radiológica con paciente: calidad de las imágenes valorada según resolución, uniformidad y relación señal-ruido obtenidas del lote de estudios consecutivos definidos en el apartado 8.2 del presente Cuadro de Características.	15 puntos
Calidad de la imagen técnica con maniquí. Para la valoración de este criterio debe incluirse lo siguiente: - Respuesta del equipo en términos de RCR en modos 2D y Tomo de alta resolución para los espesores de PMMA expresados en mm (20,30,40,45,50,60,70,) adquiridos con el compresor indicando espesor respectivo de (21, 32,45,53,60, 75, 90) en mm. Se deben indicar en cada caso Combinación A/F, kV, mAs, RCR y DGM. - MTF en modo 2D. Objeto de borde sobre el bucky. - MTF en modo 3D. Objeto de borde sobre el bucky. - MTF de la proyección central adquirida. Objeto de borde sobre el bucky.	10 puntos
Facilidad del procedimiento de biopsia: de fácil manipulación e instalación. Facilidad del posicionamiento de la aguja. Facilidad de abordaje de la lesión. Posibilidad de abordaje horizontal de modo que la aguja esté posicionada de forma paralela al plano del detector.	10 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS:

La puntuación de los criterios técnicos automáticos se repartirá de la siguiente manera:

Inclusión de tres armarios o elementos mobiliarios (uno por cada mamógrafo ofertado) que posibiliten el almacenaje organizado de la totalidad de las palas ofertadas. (Si/No)	2.5 puntos
Inclusión de tres palas adicionales (uno por cada mamógrafo ofertado) cuyo diseño será distinto al ofertado para cumplir los requisitos mínimos del Anexo VI. (Si/No)	2.5 puntos
Humanización: iluminación led para el techo y vinilado de una zona de la sala (2 a 4 paredes según indique la Unidad Gestora), para transformarla en un ambiente más agradable para el paciente. Se puntuará según el número de salas a humanizar. Se puntuará de la siguiente manera: - 1 sala humanizada: 3,33 puntos. - 2 salas humanizadas: 6,66 puntos. - 3 salas humanizadas: 10 puntos.	10 puntos

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de garantía	Puntos
Uno	0
Dos	4
Tres	8
Cuatro	12
Cinco	16
Seis	20

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

- SI: ☒ 25 puntos, en los CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR contemplados en el apartado 10.1 del presente Cuadro de Características.
- NO: ☐

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 40 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas.

Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Jefa de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.

Vocales:

- Titular: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Oihane Mayo Ijurra, Ingeniera Biomédica de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.
- Suplente: Maite Arruabarrena Polite, Ingeniera Técnica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular: José Manuel Alves Freire, Ingeniero Biomédico de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.
- Suplente: Daniel Hernandorena Largo, Ingeniero de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Félix Ángel Cermeño, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: Natividad Azcona Comas, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: María de la O Idoate Saralegui, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador:

- Deberá incluirse el manual de mantenimiento del equipamiento ofertado, emitido por el fabricante.
- Se deberá de entregar el desglose del precio por cada elemento incluido en la oferta.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido). NO: ☐

15.2 Otros documentos:

En caso de que la ejecución del contrato implique la comunicación de datos personales por parte del SNS-O a la contratista, será obligación del contratista presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, deberá indicar si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contratista deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, por lo tanto, será obligación del contratista presentar antes de la formalización del contrato la documentación correspondiente, indicada en el apartado 15.2 del presente Cuadro de Características. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, relativo a dicha documentación. Esta condición especial de ejecución tiene carácter esencial.

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución que, en cualquier caso, incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios: SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒

19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de UN año. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

22. TRANSPARENCIA

En caso de que alguna de las funciones, aplicaciones y/o programas informáticos ofertados por los licitadores requiera el uso de datos o imágenes proporcionados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dichos datos deberán ser utilizados exclusivamente para fines relacionados con el soporte al diagnóstico clínico, la prevención o tratamiento de enfermedades, así como para el control de calidad y mantenimiento del sistema. Queda expresamente prohibido cualquier otro uso sin la autorización previa y expresa de la Unidad Gestora.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I.A: hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO I.B: declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
- ANEXO I.C: declaración de participación conjunta.
- ANEXO II.A: instrucciones para cumplimentar el DEUC.
- ANEXO II.B: instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO III.A: proposición económica.
- ANEXO III.B: años de garantía ofertados.
- ANEXO III.C: declaración responsable del cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO IV: resumen de la oferta.
- ANEXO V: declaración de cumplimiento de los criterios automáticos.
- ANEXO VI: características mínimas.
- ANEXO STS.1: IBE002-2025 Requerimientos técnicos STS.
- ANEXO STS.2: Escenario Tecnológico de Gobierno de Navarra.
- PLANO 1: Estancia del Hospital Universitario de Navarra.
- PLANO 2: Estancia del Hospital Universitario de Navarra B (antiguo Hospital Virgen del Camino).
- PLANO 3: Estancia del Hospital Reina Sofía.